

Área:

Documento:

06518I00VE

Unidad:

Expediente:

065 - Deportes

065/2024/77

Fecha y hora:

Código de Verificación:

09-07-2024 11:33



0MOL5261610Y3W400VHD

Asunto: PPT contrato mayor suministro ropa de trabajo deportiva

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ROPA DEPORTIVA PARA LA UNIFORMIDAD DE LOS TRABAJADORES DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente contrato el suministro de ropa de trabajo para la uniformidad de los/as monitores/as, socorristas y técnicos/as del departamento de Actividades del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Código CPV 18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios.

El presente concurso se convoca en aplicación de lo dispuesto en la Ley 9/2017m de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En el ANEXO I se detallan los artículos más utilizados en el Ayuntamiento de Huelva, con indicación de las cantidades y sus precios unitarios. Esta relación tiene únicamente carácter orientativo y no supone compromiso alguno por parte del Ayuntamiento de Huelva.

2. PRECIO.

El precio máximo del presente suministro asciende a la cantidad **10.740,00 € más 2.255,40 € de IVA**, sumando un total de **12.995,40 €**.

El valor estimado del contrato, de conformidad con el art. 101 de la LCSP asciende a la cantidad de **21.480,00 €**, I.V.A. excluido. La estimación se ha realizado teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado. Para su cálculo se tienen en cuenta, además de los costes derivados de la ejecución material de los suministros, las eventuales prórrogas.

La oferta económica se ajustará al modelo contenido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y se valorará en función de los porcentajes de descuento sobre los precios unitarios ofertados para los distintos artículos más utilizados en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva incluidos en el ANEXO I. A partir de esos descuentos, se calculará el porcentaje medio de descuento ofertado.

Este mismo descuento medio total se aplicará también a todos aquellos artículos no incluidos que se encuentren en el catálogo de productos aportado por la empresa y estén relacionados con el mismo.

Los importes ofertados incluirán IVA, y demás tributos de aplicación, así como gastos de seguro, gestión y cualquier otro necesario para la formalización del suministro.

Los precios incluidos en el ANEXO I y que servirán de base para la adjudicación del contrato se han obtenido conforme a los precios actuales del mercado.

3. PLAZO.

La duración del presente contrato será de **DOS AÑOS**. En todo caso, agotado el presupuesto destinado para el presente suministro, el contrato quedará concluso, sin perjuicio del tiempo transcurrido y sin que, por ello, se derive indemnización alguna para la empresa adjudicataria.

El presente contrato podrá prorrogarse por dos años más.

4. IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS.

Los suministros previstos en el presente contrato se cargarán a la siguiente partida presupuestaria:
200 342 22104 UNIFORMIDAD

5. OFERTA TÉCNICA

Los licitadores deberán aportar la siguiente documentación justificativa:

1. Descripción de los materiales relacionados en el ANEXO I, con detalle de las características definitorias de los mismos.
2. Presentación de catálogo comercial de otros productos relacionados con el objeto del presente contrato y que no figuren incluidos en el ANEXO I, con detalle de sus características y precios que serán vinculantes para el contratista en la facturación de los pedidos, y sobre los cuales se les aplicará el descuento ofertado por el licitador.
3. Oferta económica según el modelo contenido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.
4. Plazo de garantía de los artículos.
5. Compromiso del licitador de designar un representante oficial indicando expresamente su nombre, apellidos, dirección, número de teléfono y correo electrónico.

6. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

El procedimiento para el suministro de materiales conforme al presente contrato se iniciará con una petición formal por parte de los Servicios Deportivos de la Concejalía de Juventud y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, no siendo atendidas las facturas resultantes de las peticiones que no cumplan este requisito.

Una vez realizado el pedido, el adjudicatario **deberá suministrar en las instalaciones municipales que se le indiquen los productos solicitados. Estas instalaciones estarán ubicadas dentro del término municipal de Huelva.**

El plazo de entrega del material será como máximo de DOS días.

7. PLAZO DE GARANTÍA.

Se establece el plazo legal vigente de garantía para cada uno de los suministros desde la recepción de los mismos.

8. FORMA DE PAGO.

El pago del suministro se hará dentro de los 30 días siguientes a la conformidad de la factura que deberá presentar el contratista.

Las facturas se presentarán de forma telemática y en la misma se relacionarán los pedidos suministrados, nº de albaranes y cuantía de los pedidos, así como el desglose de los artículos. Cada factura vendrá acompañada de una copia de los pedidos y de los albaranes de entrega.

La factura tendrá que concordar con los albaranes firmados y sellados y los precios ofertados, tanto los correspondientes a los contenidos en el ANEXO I como los que aparezcan en el catálogo. En caso de que no exista esta concordancia, la factura se devolverá al proveedor para la subsanación de los errores.

9. PENALIZACIONES.

En el caso de que no se entregue el pedido en la fecha prevista, se penalizará con un descuento del 1 % del valor del mismo por cada día de retraso. Este descuento será aplicado directamente en la factura.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando un único criterio de adjudicación basado en el mejor

Área:

Documento:

06518I00VE

Unidad:

Expediente:

065 - Deportes

065/2024/77

Fecha y hora:

Código de Verificación:

09-07-2024 11:33



0MOL5261610Y3W400VHD

Asunto: PPT contrato mayor suministro ropa de trabajo deportiva

precio del artículo que cumpla los requisitos exigidos en el presente pliego.

Así, respecto al único criterio de valoración, éste se valorará de la siguiente forma:

1. Hasta 100 puntos: oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento. Se asignará mediante porcentaje medio de baja unitaria a los precios máximos asignados a los artículos relaciones en el Anexo I. La asignación de puntos por este concepto se realizará por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$PA = 100(BA / BMAX)$$

Siendo

PA = Puntuación de cada oferta (oferta A)

BA = Baja de cada oferta (oferta A), y

BMAX = Baja máxima

Cuando tras efectuar la ponderación del criterio de valoración establecido se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP, aplicándose por orden los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

11. GARANTÍA DEFINITIVA

Se estará a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debiendo constituir el adjudicatario una garantía definitiva por importe del 5 % del importe de adjudicación excluido el IVA a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

12. BIENES DE CALIDAD DEFECTUOSA.

El contratista responderá de la calidad de los bienes suministrados y de las faltas que hubiese. En caso de material defectuoso la empresa se compromete a sustituir el artículo en el plazo de 5 días por otro después de comunicada la incidencia.

13. SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA Y TÉCNICA DE LOS LICITADORES.

Para celebrar contratos con el sector público en base al art. 74 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación.

Al tratarse de un procedimiento simplificado abreviado, los licitadores están exentos de acreditar solvencia. Los licitadores deben estar inscritos en el registro de licitadores.

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establece la siguiente condición especial de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP:

Se incluye una condición especial de ejecución del contrato de tipo medioambiental teniendo en cuenta las características del objeto del contrato y del sector relacionado con él. Por ello, se ha considerado reforzar la promoción del suministro de material ecológico o con un proceso de formación respetuoso con el medio ambiente que se respetan los límites de residuos tóxicos en las prendas y que las fibras se obtengan mediante agricultura ecológica u orgánica. Estas características de fabricación se acreditarán mediante alguna de las siguientes certificaciones o etiquetas: ECO LABEL ECOETIQUETA EUROPEA, OKO-TEXT, MADE IN GREEN u otras equivalentes que cumplan la misma función.

15. OBLIGACIONES MEDIOAMBIENTALES.

El contratista adoptará las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación ambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente exigible en el desarrollo de su actividad, respondiendo de cualquier incidente causado y reservándose el Ayuntamiento las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental en la ejecución del presente contrato.

El contratista perfeccionará la competencia profesional de su personal que vaya a realizar actividades con incidencia medioambiental, a través de sus procedimientos preventivos oportunos. Así mismo, en el desarrollo de su actividad, cumplirá las obligaciones relativas a las condiciones laborales dignas de sus empleados, comercio justo, igualdad de oportunidades, accesibilidad y apoyo a la economía social y demás criterios que sean de aplicación.

SOCIAS MORON, JAVIER MIGUEL
Coordinador técnico deportivo Responsable del Servicio de Deportes
09/07/2024 12:14

Área:

Documento:

06518I00VE

Unidad:

Expediente:

065 - Deportes

065/2024/77

Fecha y hora:

Código de Verificación:

09-07-2024 11:33



0MOL5261610Y3W400VHD

Asunto: PPT contrato mayor suministro ropa de trabajo deportiva

ANEXO I

| ARTÍCULO | CARACTERÍSTICAS | PRECIO SIN IVA(unidad) |
|---|--|------------------------|
| Polos deportivos manga corta | Tejido para mantener la transpirabilidad y la comodidad. Tejido ligero y transpirable. Ajuste estándar para un toque holgado y cómodo. Tejido sintético | 25€ |
| Camisetas deportivas manga corta | Tejido ligero y transpirable. Tejido para mantener la transpirabilidad y la comodidad. Ajuste estándar para un toque holgado y cómodo. Tejido sintético. | 18€ |
| Chaqueton | Chaquetón con bolsillos laterales, con cremallera, aislamiento térmico. Tejido cómodo y ligero; y con libertad de movimiento que permita entrenamiento y/o clase de fitness y training. | 70 € |
| Chándal | Chándal compuesto por sudadera con cremallera y pantalón largo. Para entrenamientos, o para vestir cómodo en el día a día. Elaborado con tejido confortable, de alta durabilidad y con libertad de movimiento que permita entrenamiento y/o clase de fitness y training. | 70€ |
| Zapatillas fitness | Zapatillas fitness diseño versátil pensado para realizar entrenamientos de fuerza de agilidad y velocidad. Cierre de cordones. Parte superior textil, ligera y flexible. Suela de goma, con amortiguación y | 70€ |

| | | |
|---------------------------|---|--------|
| | flexibilidad | |
| Pantalones cortos | Pantalones corto 100% poliéster. Bolsillos frontales de ojal; Cintura elástica con cordón | 30€ |
| Sudaderas | Capucha cerrada que ofrece una mayor cobertura. Diseño con cremallera completa para poder quitártela y ponértela fácilmente. Puños y dobladillo elásticos que garantizan un ajuste cómodo y ceñido. Bolsillos delanteros. Tejido: 80 % algodón 20 % poliéster | 35€ |
| Chancla Piscina | Chancla con mediasuela cómoda y suave. Horma clásica. Diseño fácil de poner y quitar. Suela EVA. Plantilla Cloudfoam suave. Diseño ligero; material de secado rápido. | 31€ |
| Faldas pantalón | Tejido sintético. Tecnología Dri-FIT para mantener la transpirabilidad y la comodidad. Pantalón corto incorporado para una comodidad con sujeción. Cintura elástica cómoda y personalizable. Bolsillo con cremallera trasero o lateral. Longitud exterior de la pierna de 42 cm para la talla pequeña | 30€ |
| Bañadores hombre | Tejido resistente al cloro. Corte que permita la libertad de movimientos. | 40€ |
| Bañadores mujer | Tejido resistente al cloro. Corte que permita la libertad de movimientos, diseño que permita una sujeción correcta | 40€ |
| Malla pirata | Malla pirata Gym Tecnología Dri-FIT para mantener la transpirabilidad y la comodidad. Ajuste ceñido que proporciona una mayor seguridad y sujeción. Costuras minimalistas para evitar las distracciones. Tejido sintético | 30€ |
| Malla larga | Malla larga Gym Tecnología Dri-FIT para mantener la transpirabilidad y la comodidad. Ajuste ceñido que proporciona una mayor seguridad y sujeción. Costuras minimalistas para evitar las distracciones. Tejido sintético | 30€ |
| Serigrafía/bordado | Serigrafía/bordado en camisetas, polos, sudaderas, y chaquetones. | 3€ ud. |